Melilla, 22 de marzo de 2011

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

SECRETARÍA TÉCNICA

876.- Con fecha 22 de marzo de 2011, se ha firmado el siguiente documento:

II PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS "ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA" PARA EL PROGRAMA ESCUELA INFANTIL CURSO 2011-2012.

En Melilla, a 22 de marzo de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario n° 13, de 16 de julio de 2007), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, Doña Isabel Becerro Robles, con D.N.I. 45.265.299 B, Superiora de la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" de la casa sita en Melilla con CIF R 5200017 A, con domicilio en la calle Comandante García Morato, autorizada para este acto.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, por medio del presente documento:

A C U E R D A N

La prórroga del convenio de colaboración suscrito el día 23 de septiembre de 2008, publicado en el BOME n° 4543, de 30 de septiembre de 2008, en sus mismos términos y con efectos entre el 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, abonándose como consecuencia una subvención de 100.000 euros, en un solo pago a la entrada en vigor de la prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 14 32101 48900 651 "Subvenciones Entidades de Enseñanza", RC número de operación 201100006693.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por la Religiosas Esclavas de la Inmaculada Niña.

La Superiora. Isabel Becerro Robles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 24 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

877.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm. 484, de fecha 22 MAR 2011, registrada con fecha 24 MAR 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el expediente núm. 042/10-AAI, seguido a ENDESA GENERACIÓN, S.A., C.I.F. 82434697, con domicilio a efectos de notificaciones en Melilla, Avenida de la Marina Española, núm. 5, con objeto de que por la Ciudad Autónoma de Melilla se otorgue Autorización Ambiental Integrada a la Central Diésel de producción de energía eléctrica de Melilla (en adelante, C.D. Melilla), motivada por una modificación sustancial como consecuencia del proyecto de instalación de un nuevo grupo generador diésel de aproximadamente 12 MWe (Grupo nº. 15), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO